



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción XV y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda presentar ante el Congreso de la Unión iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

### OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Mediante la presente Iniciativa se pretende desarrollar regulatoriamente la coercitividad del voto obligatorio a nivel constitucional, como una herramienta necesaria y eficaz para promover la legitimidad democrática de las autoridades electas, disminuir el gasto público en materia electoral y responsabilizar al ciudadano respecto de la gestión de los gobiernos y los asuntos públicos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*“Lo único que se necesita para que el mal triunfe es que los buenos nos hagan nada.”* Edmund Burke.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Para nadie es un secreto que en buena parte de los países del mundo nos encontramos en una crisis de la democracia, que comienza a ya no ser vista como la mejor forma de Gobierno.

Las dificultades y fallas de los Gobiernos para combatir con eficacia la pobreza, la desigualdad, o la inseguridad, así como los numerosos escándalos de corrupción que día a día llenan las primeras planas de los periódicos; han causado diversos efectos.

Por una parte, en algunos países una sociedad molesta con sus opciones políticas, ha optado por entregar el poder a figuras que en principios ofertando ser novedosas, pero terminan convirtiéndose rápidamente en gobiernos de corte populista y dictatorial, empeorando aún más el ejercicio de los derechos, las libertades y los controles constitucionales propios de una democracia, permitiéndoles perpetuarse en el poder y rompiendo los equilibrios.

Por otra parte, la continua desilusión en las opciones políticas, terminan alejando a grandes sectores de la población de manera paulatina de los asuntos públicos, y en ese sentido no solo no ejercen el derecho al voto en cada elección general sino que tampoco participan de otras obligaciones cívicas, como consultas públicas, como servir de jurado, pagar impuestos, enterarse de lo que sucede en su entorno y otras actividades propias de un sistema democrático, que como su nombre indica, tiene sustento en la participación del pueblo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ambas situaciones, han contribuido a un proceso de degeneración de la democracia, que queda patente en los diversos indicadores que reflejan la falta confianza ciudadana en las autoridades electas; sin importar el corte ideológico de los gobiernos.

En ese sentido, y para evitar que se siga gestando este divorcio entre Pueblo y Gobierno, en el ejercicio de nuestra responsabilidad como Diputados y Diputados, debemos continuamente realizar una evaluación política realista, de tal manera que atreviéndonos a romper paradigmas y sobretodo reconociendo que la activa participación ciudadana en los asuntos públicos, es el corazón de la democracia y el voto su máxima realización, estamos aún a tiempo de dar un paso más, y dejar de ver al voto como un mero derecho y obligación de tipo voluntario, sino que siendo consecuentes con el contenido del artículo 36 de la Constitución Mexicana, que hace del voto una obligación ciudadana, es tiempo de hacerla una responsabilidad exigible a cargo de las y los ciudadanos, como ya hacen otras democracias avanzadas como Bélgica o Singapur.

Y es que, la estadística no da lugar a dudas, en el año 2006, 2012, 2018, no ganó el PAN, Con Felipe Calderón, no ganó el PRI con Enrique Peña Nieto, no ganó Morena con Andres Manuel López Obrador, lo que ganó y ha ganado siempre en nuestro México ha sido el abstencionismo.

El objetivo de esta propuesta de reforma es claro, necesitamos que esos millones de personas que se han quedado en casa salgan a quejarse solos del sistema, ahora salgan a expresarse y sean escuchados; ya sea para votar por los rojos, los azules, los naranjas, los guindas, los independientes, los no registrados o voten nulo; y es que si bien es cierto quienes nos hemos dedicado profesionalmente a la política



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

llevamos una gran co-responsabilidad en no haberlos logrado entusiasmar; no podemos sin embargo como país hacia el futuro; seguir siendo omisos y dejar pasar la crisis de legitimidad con que cada gobierno, asume habiendo sido electos únicamente por una pequeña porción de la población.

Estamos convencidos que en la medida en que cada ciudadano, al haber participado en favor de una opción política para que llegara al poder, así también con la misma o mayor fuerza participará para apoyar la acción de gobierno cumpliendo las leyes y pagando sus impuestos, y cuando dicho gobierno no cumpla con sus promesas; serán también los primeros en participar y exigir.

Y es que solo fomentando ese pacto cívico, entre pueblo y gobierno en el que el ciudadano otorga el voto que da acceso al cargo público; lograremos tener autoridades más comprometidas, autoridades que ya no solo buscarán cumplirle a esas minorías construidas con sus bases clientelares de programas sociales o grupos de intereses creados para llegar y mantenerse en el poder; sino que sabiendo que le deben el poder a toda la ciudadanía, a toda la ciudadanía deberán servir.

Dentro de los mecanismos como medidas de sanción por la abstención del voto que podrán ser definidos en la Ley en el Congreso de la Unión tras una amplia consulta a la sociedad; se encuentran la multa, la desincorporación del padrón o incluso la inhabilitación para desempeñar cargo o comisión o el sector público.

Por otra parte, y considerando que gran parte del presupuesto del Instituto Nacional Electoral y de los Partidos Políticos, se encamina a la mera promoción al ciudadano para que ejerza su derecho a votar, la presente reforma contribuirá a que dichos recursos puedan ser reorientados a otras prioridades.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En virtud de lo anterior someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ACUERDA PRESENTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado del Tamaulipas en uso de sus facultades constitucionales acuerda presentar ante el Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se añade un párrafo a la fracción III del artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 36.-**

Son obligaciones del Ciudadano de la República:

III. Votar en las elecciones, las consultas populares, y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**La ley determinará las sanciones procedentes por la omisión injustificada de votar en las elecciones.**

### **TRANSITORIO**

**“ARTÍCULO PRIMERO.** El Presente Decreto surtirá sus efectos un año calendario posterior al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

**“ARTÍCULO SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo,

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y  
MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**

  
**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
COORDINADOR**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

  
**DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA**

  
**DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ  
LUÉVANO**

  
**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ  
ALTAMIRANO**

  
**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ  
ANDRADE**

  
**DIP. MYRNA EDITH FLORES  
CANTÚ**

  
**DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ**

  
**DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ**

  
**DIP. LETICIA SÁNCHEZ  
GUILLERMO**

  
**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN  
MANZUR**

  
**DIP. IMELDA SANMIGUEL  
SÁNCHEZ**

  
**DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**

  
**DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ**